



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS
PLAZA DE ESPAÑA, 14
30.880-ÁGUILAS (MURCIA)

Asunto: Generación de Créditos nº 3/2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento por subvenciones finalistas **nº 3/2017**, y el informe de la Intervención de Fondos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 162 a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, 43 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y artículo 181 del Texto Refundido de la L.R.H.L. por medio del presente:

Resuelvo:

Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos finalistas, con arreglo al siguiente detalle:

2,1 Ingresos no tributarios:

Código	Denominación	Previsión	Aumentos	Previsión
		inicial		Resultante
145103	Subvenciones Serv. Sociales	431.348,00	98.377,32	529.725,32
145080	Otras subvenciones varias	693.702,00	11.418,00	705.120,00
Totales			109.795,32	

2,2 Créditos generados:

Código	Denominación	Previsión	Aumentos	Previsión
		Inicial		Resultante
241 13103	Personal cont. PMEF	1,00	72.315,34	70.316,34
241 16000	Seguridad Soc. Pers. Fom. Empleo	36.000,00	13.167,45	51.167,45
241 22611	Gastos formación y empleo	1,00	12.894,53	12.895,53
2312 22711	Servicios personal dependiente	0.5	11.418,00	11.418,50
Totales			109.795,32	

Coinciden los importes de los créditos generados con el de los ingresos obtenidos, por lo que se mantiene el equilibrio presupuestario exigido por el artículo 162 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por ser ejecutiva la presente resolución, la Intervención procederá a su contabilización.

En Águilas, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE